MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2.185

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, SE APRUEBAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS Y SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 16/2021 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LAS COORDINACIONES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES (DCV) CON ID N° 400.457.

Asunción, 18 de octubre de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 3868/2021, remitida por la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte el acto administrativo en el marco del "LLAMADO MOPC N° 16/2021 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LAS COORDINACIONES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES (DCV) CON ID N° 400.457", y;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 4° expresamente establece en el inciso a) "Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Que la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Sección Tercera "De la Locación de Bienes Inmuebles", específicamente en el Artículo 44° DISPOSICIONES GENERALES ha dispuesto: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Que el Decreto N° 2992/2019 en su Artículo 98° LOCACIÓN DE INMUEBLES establece: "En la contratación de locación de inmuebles, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación efectiva del inmueble. Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el acto administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda. La renovación del contrato de

M.O.P.C.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, SE APRUEBAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS Y SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 16/2021 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LAS COORDINACIONES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES (DCV) CON ID N° 400.457.

locación de inmuebles podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato".

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha reglamentado los procedimientos a seguir para las locaciones donde el valor del canon no supera los 1000 jornales a través de la RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018".

Que la Unidad Operativa de Contratación se ha expedido en los términos del DICTAMEN UOC N° 09/2021 de fecha 05 de octubre de 2021.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar la selección del inmueble determinado en el marco del LLAMADO MOPC N° 16/2021 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LAS COORDINACIONES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES (DCV) CON ID N° 400.457.

Artículo 2°.- Aprobar las actuaciones realizadas y asentadas en el DICTAMEN UOC N° 09/2021 en el marco del LLAMADO MOPC N° 16/2021 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LAS COORDINACIONES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES (DCV) CON ID N° 400.457.

Artículo 3°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 16/2021 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LAS COORDINACIONES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES (DCV) CON ID N° 400.457, conforme al siguiente detalle:

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2.185

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, SE APRUEBAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS Y SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 16/2021 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LAS COORDINACIONES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES (DCV) CON ID N° 400.457.

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
EME CONSULTORA de Ercida Mercedes Renault Candia R.U.C.: 1161500-1	Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones ciento veinte mil (Gs. 459.120.000).

Artículo 4º.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en la presente resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación, asignado al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones

Artículo 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro A011799

AWD/ns

M.O.P.C.